



El IPAB Emitirá hasta 25,500 millones de pesos en Títulos durante el primer trimestre del año

- El Congreso de la Unión ratificó la facultad del IPAB de contratar créditos y emitir valores con el propósito de refinanciar sus obligaciones
- Se emitirán BPAs a 3 y 5 años
- La oferta semanal de instrumentos será de un mínimo de mil 300 millones de pesos
- Banco de México continuará actuando como agente financiero

Con fundamento en el Artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2001, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) informa que durante el primer trimestre del año emitirá hasta 25 mil 500 millones de pesos en títulos, como parte de su programa de refinanciamiento de pasivos.

El pasado mes de diciembre, el Congreso de la Unión ratificó la facultad del IPAB de emitir títulos y contratar créditos con el único propósito de canjear o refinanciar sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y, en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

Con base en lo anterior, y de conformidad con el programa de emisiones autorizado por la Junta de Gobierno del Instituto para el periodo enero-marzo, el Instituto emitirá Bonos de Protección al Ahorro (BPAs) a plazos de 3 y 5 años por montos semanales no menores a los mil 300 millones de pesos. Durante el trimestre, la oferta de títulos no excederá de 25 mil 500 millones de pesos.

Las colocaciones de BPAs a 3 y 5 años continuarán realizándose cada 7 y 14 días respectivamente, manteniéndose el mismo procedimiento para la convocatoria, subasta y colocación de títulos.

Colocación de Bonos Protección al Ahorro				
(Cifras en millones de pesos)				
	2000			2001
	2do Trimestre	3er Trimestre	4to. Trimestre	1er Trimestre
Monto mínimo a subastar semanalmente	2,000	1,300	1,300	1,300
Monto máximo a colocar durante el período	28,600	23,400	23,400	25,500
Monto colocado durante el período	26,000	20,000	19,900	-

Con fundamento en el Artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2001, el Banco de México (Banxico) continuará actuando como agente financiero del Instituto para la emisión, colocación, compra y venta, en el mercado nacional, de los valores representativos de la deuda del Instituto y, en general, para el servicio de dicha deuda.

En el evento de que en las fechas en que corresponda efectuar pagos por principal o intereses de los valores que Banxico coloque por cuenta del IPAB, éste no tenga recursos suficientes para cubrir dichos pagos, se hará uso del mecanismo contingente de pago a través del cual, Banxico cargaría a la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda del IPAB.

Con el fin de contar con una mayor flexibilidad en el manejo de las obligaciones a cargo del Instituto, conjuntamente con Banxico y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se evalúa la emisión de un nuevo instrumento durante el primer trimestre del año, cuyas características se darían a conocer oportunamente. Cabe señalar que aún con la emisión de este nuevo instrumento, se respetará el monto global de títulos a ofertar anunciado en este comunicado.

El programa de emisiones del Instituto es congruente con los esfuerzos realizados para la reestructura y refinanciamiento de sus obligaciones y se encuentra en línea con el programa de refinanciamiento para el año 2001 aprobado por la Junta de Gobierno de este Instituto.

Al anunciar anticipadamente su programa de emisiones semanales, el IPAB busca dar certidumbre a los inversionistas sobre las cantidades a subastar, traspasando así su política de colocaciones.

ooo000ooo